



81359

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 031-2018-CONCYTEC-P**

Lima, 26 FEB. 2018

**CONSIDERANDO:**

Que, los Artículos 9 y 10 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, estipulan que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera; encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, mediante Ley N° 27692, se crea la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, como organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, en cuyo Artículo 6 establece la composición de un Consejo Directivo, el cual está integrado entre otros, por un representante del CONCYTEC;

Que, asimismo, el Artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de APCI, probado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, modificado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-RE, señala en relación a la designación de los miembros del Consejo Directivo que el CONCYTEC estará representado por su Presidente o por quien éste designe mediante Resolución de Presidencia;

Que, la Titular de la Entidad ha solicitado autorización para asistir al Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional de Ministros, a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 26 al 28 de febrero de 2018;

Que, en tal sentido, se ha visto por conveniente designar un representante del CONCYTEC para que integre el Consejo Directivo del APCI mientras dure la ausencia de la Titular de la Entidad;

Con la visación de la Secretaria General (e) y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC); en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, y en el Memorando N° 019-2018-CONCYTEC-P;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al señor Raymundo Antonio Morales Bermúdez, Asesor de la Presidencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, del 26 al 28 de febrero de 2018, como representante del CONCYTEC, ante el Consejo Directivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a lo señalado en el Artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución al señor Raymundo Antonio Morales Bermúdez, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
.....  
**Dra. Fabiola León-Velarde Servetto**  
Presidenta  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica

